



MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. PRECIO: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 400.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 23 de Setiembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra con fecha 21 del actual dijo desde Barcelona al Capitan general de las Islas Canarias lo siguiente:—Resuelto por Real decreto de esta fecha las economías que han de tener lugar desde el mes de Octubre próximo en el personal del proyecto de presupuesto del año económico de 1871 á 72 sometido á la deliberación de las Cortes, y siendo una de ellas la reforma de las Milicias de esas Islas: el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer remitir á V. S. la adjunta plantilla de los cuadros de las mismas, á fin de que desde luego proceda á dejarlas reducidas á los terminos que se expresan.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento con inclusión de la indicada plantilla.»

Lo que utraslado á V. S. para su conocimiento con copia de la plantilla de que se componen las Milicias de las Islas Canarias. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1871.—El Brigadier encargado del despacho, G UTIERREZ.

**MINISTERIO DE LA GUERRA. — Cuadros de las Milicias de Canarias
aprobados por real orden de esta fecha.**

				Pesetas.
BATALLON DE LA LAGUNA, N.º 1.º				
JEFES Y OFICIALES.				
1	Teniente coronel con $\frac{4}{5}$ de sueldo.	4.320 »		
1	Comandante con id.....	3.840 »		
	Capitan Srio. de la Subinspeccion.	3.000 »		
1	Ayudante.....	2.250 »		
			13.410 »	
1	Armero.....	»	1.020 »	
TROPA.				
6	Sargentos primeros á 750 pesetas.	3.420 »		
<i>Baja.</i>				
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	205'20		
		3.214'80		
<i>Aumentos.</i>				
	Por estancias de 0'15 á los sargtos.	1.968 »		
			3.234'48	
<i>Premios y cruces.</i>				
	Segun los extractos.....		1.200 »	
<i>Gratificaciones.</i>				
	Del Habilitado general.....	1.200 »		
	De mando del primer jefe.....	168 »		
	De agencias.....	115'20		
	De prendas mayores de 6 plazas á 12'48 pesetas.....	74'88		
	De entretenimiento á las mismas, á 4'56.....	27'36		
			1.585'44	
				20449'92
BATALLON DE LA OROTAVA, N.º 2.				
JEFES Y OFICIALES.				
1	Teniente coronel, con $\frac{4}{5}$ de sueldo.	4.320 »		
1	Comandante con id.....	3.840 »		
1	Ayudante.....	2.250 »	10.410 »	
			10.410 »	20449'92

		Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	10.410 »
		20 449'92
1	Armero..... »	1.020 »
	TROPA.	
6	Sargentos 1. ^{os} , con 570 pesetas....	3.420 »
	<i>Baja.</i>	
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	205'20
		<u>3.214'80</u>
	<i>Aumentos.</i>	
	Por estancias de 0'15 á los sargtos.	19'68
		<u>3.234'48</u>
	<i>Premios y cruces.</i>	
	Segun los extractos de revista....	» 1.200 »
	<i>Gratificaciones.</i>	
	De mando.....	168 »
	De agencias.....	115'20
	De prendas mayores de 6 plazas á 12'48 pesetas.....	74'88
	De entretenimiento á las mismas, á 4'56.....	27'36
		<u>385'44</u>
		16 249'92
	SECCION DE ABONA.	
	JEFES Y OFICIALES.	
1	Comandante con $\frac{4}{5}$ de sueldo.....	3.840 »
1	Ayudaute.....	2,250 »
		<u>900 »</u>
1	Armero..... »	1.020 »
	TROPA.	
3	Sargentos 1. ^{os} , con 570 pesetas....	1.710 »
	<i>Baja.</i>	
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	102'60
		<u>1.607'40</u>
	<i>Aumentos.</i>	
	Por estancias de 0'15 á los sargtos.	9'84
		<u>1.617'24</u>
	<i>Premios y cruces.</i>	
	Segun los extractos de revista.....	» 600 »
		<u>9.327'24</u>
		36 699'84

			Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	»	9.327'24 36.698'84
	<i>Gratificaciones.</i>		
1	De sueldo.....	168 »	
	De agencia.....	115'20	
	De prendas mayores de 3 plazas, á 12'48 pesetas.....	37'44	
	De entretenimiento de las mismas, á 4'56.....	13'68	
			334'32 19.661'56
	BATALLON DE LAS PALMAS, N.º 6.		
	JEFES Y OFICIALES.		
1	Teniente Coronel con $\frac{4}{5}$ de sueldo.	4.320 »	
1	Comandante con id.....	3.840 »	
1	Ayudante.....	2.250 »	
2	Alféreces con id 1.320 pesetas....	2.640 »	13.050 »
1	Armero.....	»	1.020 »
	TROPA.		
6	Sargentos 1.ºs á 5'70 pesetas.....	34'20	
	<i>Baja.</i>		
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	205'20	
		3.214'80	
	<i>Aumentos.</i>		
	Por estancia de 0'15 á los sargtos.	19'68	3.234'48
	<i>Premios y cruces.</i>		
	Segun los extractos de revista....		1.200'»
	<i>Gratificaciones.</i>		
	De mando.....	168 »	
	De agencias.....	115'20	
	De prendas mayores de 6 plazas á 12'48.....	74'88	
	De entretenimiento á las mismas, á 4'56.....	27'36	
			385'44
			18.889'92
			65.251'32

Pesetas.

Suma anterior.....

BATALLON DE GUIA, N.º 4.

JEFES Y OFICIALES.

1	Teniente Coronel con $\frac{4}{5}$ de sueldo.	4.320 »	
1	Comandante con id.....	3.840 »	
1	Ayudante.....	2,250 »	
			10.410 »
1	Armero.....	»	1.020 »

TROPA.

3	Sargentos 1.º con 570 pèsetas....	1.710 »	
---	-----------------------------------	---------	--

Baja.

	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	102'60	
--	------------------------------------	--------	--

1.607'40

Aumentos.

	Por estancias de 0'15 á los sargtos.	9'84	
--	--------------------------------------	------	--

1.617'24

Premios y cruces.

	Segun los extractos de revista....	»	600 »
--	------------------------------------	---	-------

Gratificaciones.

	De mando.....	168 »	
--	---------------	-------	--

	De agencias.....	115'20	
--	------------------	--------	--

	De prendas mayores de 3 plazas á 12'48 pesetas.....	37'44	
--	--	-------	--

	De entretenimiento de las mismas, á 4'56.....	13'68	334'32
--	--	-------	--------

13981'56

BATALLON DE LANZAROTE, N.º 5.

JEFES Y OFICIALES.

1	Teniente Coronel con $\frac{4}{5}$ de sueldo.	4.320 »	
1	Comandante con id.....	3.840 »	
1	Ayudante.....	2.250 »	
			10.410 »
1	Armero.....	»	1.020 »

TROPA.

2	Sargentos 1.º con 570 pesetas....	1.140 »	
---	-----------------------------------	---------	--

Baja.

	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	68'40	
--	------------------------------------	-------	--

1.071'60

11.430 »

79232'88

				Pesetas.
	<i>Suma anterior</i>	1.071'70	11.430 »	<u>79 232'88</u>
	<i>Aumento.</i>			
	Por estancias á 0'15 los sargentos.	6'56	1.078'16	
	<i>Premios y cruces.</i>			
	Segun los extractos de revista.....	»	400 »	
	<i>Gratificaciones.</i>			
	De mando.....	168 »		
	De agencias.....	115'20		
	De prendas mayores de 2 plazas á 12'48.....	24'96		
	De entretenimiento de las mismas á 4'56.....	9'12	317'28	
				13 225'44
	SECCION DE FUENTE VENTURA.			
	JEFES Y OFICIALES.			
1	Capitan.....	3.000		
1	Ayudante.....	2.250	5.250 »	
	TROPA.			
2	Sargentos 1. ^o con 570 pesetas.....	1.140		
	<i>Baja.</i>			
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	68'40		
		1.071'60		
	<i>Aumento.</i>			
	Por estancias á 0'15 los sargentos.	6'56	1.078'16	
	<i>Premios cruces.</i>			
	Segun extracto de revista.....	»	400 »	
	<i>Gratificaciones.</i>			
	De mando.....	168 »		
	De agencias.....	115'20		
	De prendas mayores de 2 plazas á 12'48 pesetas.....	24'96		
	De entretenimiento á las mismas á 4'56.....	9'12	317'28	
				7.045'44
				<u>99 503'76</u>

		Pesetas.	
<i>Suma anterior.....</i>			99503'76
BATALLON DL LA PALMA NÚM. 6.			
JEFES Y OFICIALES.			
1	Teniente Coronel con $\frac{4}{3}$ de sueldo.	4.320	
1	Comandante con id.....	3.840	
1	Ayudante.....	2.250	
			10410 »
1	Armero.....	»	1020 »
TROPA.			
4	Sargentos primeros con 570 pesetas	2.280	
<i>Baja.</i>			
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	136'80	
		2.143'20	
<i>Aumento.</i>			
	Por estancias de 0'15 pesetas los sargentos.....	13'12	
			2156'32
<i>Premios y cruces.</i>			
	Segun los extractos de revista.....	»	800
<i>Gratificaciones.</i>			
	De mando.....	168 »	
	De agencias.....	115'20	
	De prendas mayores de las 4 plazas á 12'48.....	49'92	
	De entretenimiento á las mismas á 4'56.....	18'24	
			351'36
SECCION DE LA GOMERA.			
JEFES Y OFICIALES.			
1	Capitan.....	3.000 »	
1	Ayudante.....	2.250	
			5.250
1	Armero.....	»	1.020 »
TROPA.			
3	Sargentos con 570 pesetas.....	1.710 »	
		1.710 »	6.270 »
			14737'68
			114241'44

		Pesetas.	
	<i>Suma anterior</i>	1710 »	6270 »
	<i>Baja.</i>		
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	102'60	
		<u>1.607'40</u>	
	<i>Aumento</i>		
	Por estancias de 0'15 por los sarg. ^s	9'84	
			<u>1617'24</u>
	<i>Premios cruces.</i>		
	Segun extractos de revista.....	»	600
	<i>Gratificaciones.</i>		
	De mando.....	168 »	
	De agencias.....	115'20	
	De prendas mayores de 3 plazas á 12'48 pesetas.....	37'44	
	De entretenimiento á las mismas á 4'56.....	13'68	
			<u>334'32</u>
			8.821'56
	SECCION DE HIERRO.		
1	Capitan.....	»	3000 »
	<i>TROPA.</i>		
1	Sargento primero.....	570 »	
	<i>Baja.</i>		
	Del 6 por 100 de hospitalidad.....	34'20	
		<u>535'80</u>	
	<i>Aumento.</i>		
	Por estancias de 0'13 los sargentos	3'28	
			<u>539'08</u>
	<i>Premios y cruces.</i>		
	Segun los extractos de revista.....	»	200 »
	<i>Gratificaciones.</i>		
	De mando.....	168 »	
	De agencias.....	115'20	
	De prendas mayores á 1 plaza á... 12'48	12'48	
	De entretenimiento de la misma .. 4'56	4'56	
			<u>300'24</u>
			4039'32
			<u>127102'32</u>

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>	127.102'32	»
<i>Aumento.</i>		
Por la gratificacion de agua a las plazas destacadas en Lanzarote y puestos á la Luz.....	100	
Por el fondo económico de los batallones y secciones, á razon de 250 pesetas al mes, segun Real órden de 8 de Julio de 1859, cuyo importe venia aplicándose á gastos diversos con la deducion del 40 por 100 á las 3.000 pesetas que les corresponde....	1.900 »	
	<u>129.002'32</u>	
<i>Baja.</i>		
Se hace de los $\frac{4}{3}$ de sueldo correspondiente al Teniente Coronel y Comandante, de las raciones de las Palmas y Lanzarote, por ser los mismos del batallon provisional de Canarias.....	8.160 »	
	<u>120.842'32</u>	

Barcelona 21 de Setiembre de 1871.—Córdoba.—Es copia.— Hay un sello que dice «Ministerio de la Guerra.»

3.º NEGOCIADO.

RELACION de los individuos que deben ser altas ó bajas por acuerdo de las Diputaciones provinciales.

Recm-plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASE.	NOMBRES.	Altas.	Bajas.	OBSERVACIONES.
1871	Granada.	Reg. Zamora	Quinto	Francisco Villegas y Hernandez.	»	Baja	Por haber sido declarado exento.
Id.	Id.	C. Talavera.	Id.	Antonic Palomares Perez.....	»	Baja	Idem id. id.
Id.	Huesca.	Reg. Málaga.	Id.	Lorenzo Ramon Loro.....	»	Baja	Asilo interesa el E. S. C. G. de Arag.
1868	Coruña.	C. Santander	Id.	Andrés Breulla Luis.....	»	Baja	Idem id. de Galicia.
1871	Córdoba.	R. Constit.on	Id.	José Perez Lopez.....	»	Baja	Por haberse redimido á metálico.
1870	Tarragona.	C. A. Tormes	Id.	Francisco Jorné Adell.....	»	Baja	Por haber sido declarado exento.
1871	Huesca.	Reg. Málaga.	Id.	Juan Bellerta.....	»	Baja	Por sustituirle Tomás Lorient.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Tomás Lorient Alfaro.....	Alta	»	Por sustituir á Juan Bellorta.
Id.	Id.	C. Arapiles.	Quinto	Mariano Villanueva Ovieta.....	»	Baja	Por sustituirle Isidro Castan.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Isidro Castan y Grasa.....	Alta	»	Por sustituir á Mariano Villanueva.
Id.	Búrgos.	Reg. Sevilla.	Quinto	Gregorio Gonzalez Giron.....	»	Baja	Por sustituirle Valentin Casado.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Valentin Casado Martinez.....	Alta	»	Por sustituir á Gregorio Gonzalez.
Id.	Id.	Id. Guadalaj.	Quinto	Francisco Ortega.....	»	Baja	Por sustituirle Félix Pardo.
Id.	Id.	Id.	Sustitº	Félix Pardo Ibañez.....	Alta	»	Por sustituir á Francisco Ortega.
Id.	Id.	C. A Tormes	Quinto	Teófilo García Escribano.....	»	Baja	Por sustituirle Felipe Valdivieso.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Felipe Valdivieso Mecerreyes...	Alta	»	Por sustituir á Teófilo García.
1869	Cáceres.	Reg. Málaga.	Quinto	Manuel Sanchez Iglesias.....	»	Baja	Por sustituirle Santiago Gonzalez.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Santiago Gonzalez Garrido....	Alta	»	Por sustituir á Manuel Sanchez.
1871	Palma.	Id. Soria.	Quinto	Gabriel Rabasa Morzo.....	»	Baja	Por sustituirle Mateo Calvo.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Mateo Calvo y Vaurel.....	Alta	»	Por sustituir á Gabriel Rabasa.
Id.	Valladolid.	Caz. Alcolea.	Quinto	Celestino Revolta Carmeño....	»	Baja	Por reemplazarle Lorenzo Rod.ºz

722

Id.	Id.	Id.	Id.	Lorenzo Rodriguez Alvarez.....	Alta	»	Por reemplazar á Ceferino Revolta.
Id.	Palencia.	C. A. Tormes	Id.	Manuel Dice Anton.....	»	Baja	Por reemplazarle Juan Val.
Id.	Id.	Id.	Id.	Juan Val Medrano.....	Alta	»	Por reemplazar á Manuel Dice.
Id.	Granada.	Id. Barbastro	Id.	Rafael Cano Avila.....	»	Baja	Por sustituirle José Rafael.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	José Rafael Cárdenas.....	Alta	»	Por sustituir á Rafael Cano.
Id.	Sevilla.	R. Valencia.	Quinto	Juan Cañan Perez.....	»	Baja	Por sustituirle Gabriel Fernandez.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Gabriel Fernandez Cobos.....	Alta	»	Por sustituir á Juan Cañan.
Id.	Palma.	Id. Soria.	Quinto	Juan Gari y Florit.....	»	Baja	Por sustituirle Miguel Amengual.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Miguez Amengual y Bauzá.....	Alta	»	Por sustituir á Juan Gari.
Id.	Córdoba.	Id. Valencia.	Quinto	Antonio Castejon Leon.....	»	Baja	Por sustituirle Rafael Rojas.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Rafael Rojas Romero.....	Alta	»	Por sustituir á Antonio Castejon.
Id.	Id.	Id.	Quinto	Rafael Castro Soto.....	»	Baja	Por sustituirle Juan Rubio.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Juan Rubio Romero.....	Alta	»	Por sustituir á Rafael Castro.
Id.	Almería.	Reg. Galicia.	Quinto	Diego Amaté Garcia.....	»	Baja	Por reemplazarle José Benito.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Benito Espinosa.....	Alta	»	Por reemplazar á Diego Anate.
Id.	Cádiz.	R. Fijo Ceuta	Id.	Cristóbal Sanchez Sanchez.....	»	Baja	Por haberse redimido á metálico.
Id.	Almería.	Reg. Galicia.	Id.	José Martinez Rodriguez.....	»	Baja	Idem id. id.
Id.	Guadalajara.	San Quintin.	Id.	Gumersinda Garcia Pereda.....	»	Baja	Idem id. id.
Id.	Valladolid.	Reg. Leon.	Id.	Francisco Rodriguez Gomez....	»	Baja	Idem id. id.
Id.	Sevilla.	C. Santander	Id.	Antonio Barrera Nieto.....	»	Baja	Idem id. id.
Id.	Andalucia.	R. Constit.on	Id.	Antonio Felguera Lopez.....	»	Baja	Por haber sido declarado exento.
Id.	Cádiz.	Fijo de Ceuta	Id.	Francisco Lobo Armario.....	»	Baja	Por haber sido sustituido en el serv
Id.	Teruel.	Cádiz.	Id.	Estéban Pellicer y Bañolas....	Alta	»	Así lo interesa el C. G. de Aragon.
Id.	Huesca.	Reg. Málaga.	Sust.º	Domingo Javierre.....	Alta	»	Idem id. id.
Id.	Teruel.	Caz. Tarifa.	Quinto	Juan Pablo Millan Játiva.....	»	Baja	Por sustituirle Isidro Gomez.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Isidro Gomez y Gomez.....	Alta	»	Por sustituir á Juan Pablo.
Id.	Valladolid.	Id. Alcolea.	Quinto	Pedro Hernandez Lorenzo.....	»	Baja	Por sustituirle Manuel de la Cruz.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Manuel de la Cruz Ortega.....	Alta	»	Por sustituir á Pedro Hernandez.
Id.	Jaen.	Reg. Zamora	Quinto	Juan Castro Molina.....	»	Baja	Por sustituirle Antonio Martin.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Antonio Martin Coleado.....	Alta	»	Por sustituir á Juan Castro.
Id.	Id.	Id.	Quinto	Anastasio Sanchez.....	»	Baja	Por sustituirle Juan Antonio.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Juan Antonio Quesada.....	Alta	»	Por sustituir á Anastasio Sanchez.
Id.	Palencia.	C. A. Tormes	Quinto	Manuel Tovar Rayo.....	»	Baja	Por reemplazarle Severiano Alonso.
Id.	Id.	Id.	Id.	Severiano Alonso Peña.....	Alta	»	Por reemplazar á Manuel Tobar.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASE.	NOMBRES.	Altas.	Bajas.	OBSERVACIONES.
1871	Sevilla.	Reg Astúrias	Quinto	Fernando Arias.....	»	Baja	Por sustituirle Esteban Sanchez.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Esteban Sanchez.....	Alta	»	Por sustituir á Fernando Arias.
Id.	Ciudad-Real.	Id. Luchana.	Quinto	Julian Caballero.....	»	Baja	Por sustituirle Ramon Mora.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Ramon Mora Merino.....	Alta	»	Por sustituir á Julian Caballero.
Id.	Coruña.	Id. Múrcia.	Quinto	Tomás Caamaño Montemayor..	»	Baja	Por sustituirle Francisco Perez.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Francisco Perez Arroyo.....	Alta	»	Por sustituir á Tomás Caamaño.
Id.	Badajoz.	Africa.	Quinto	Felix Durán Gonzalez.....	»	Baja	Por sustituirle Andrés Gutierrez.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Andrés Gutierrez García.....	Alta	»	Por sustituir á Félix Durán.
Id.	Alicante.	C: Cataluña.	Quinto	Vicente Esteve Sampere.....	»	Baja	Por sustituirle Juan Segui.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Juan Segui Santa Cruz.....	Alta	»	Por sustituir á Vicente Esteve.
Id.	Palma.	Sória.	Quinto	Juan Ferriol Real.....	»	Baja	Por sustituirle Jaime Ferriol.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Jaime Ferriol Horit.....	Alta	»	Por sustituir á Juan Ferriol.
Id.	Valencia.	Leon.	Quinto	Francisco Fernandez Olmo.....	»	Baja	Por sustituirle Joaquin García.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Joaquin García Vega.....	Alta	»	Por sustituir á Francisco Ferrandez
Id.	Lugo.	Guadalajara.	Quinto	José Gonzalez Gonzalez.....	»	Baja	Por sustituirle José Fernandez.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	José Fernandez Nuñez.....	Alta	»	Por sustituir á José Gonzalez.
Id.	Valencia.	Albuera.	Quinto	Vicente García Sanchez.....	»	Baja	Por reemplazarle Francisco Grall.
Id.	Id.	Id.	Volunt	Francisco Grall Castelbor.....	Alta	»	Reemplaza como quinto á Vic.º Gar.
Id.	Leon.	Constitucion	Quinto	Victor Gonzalez Quiñones.....	»	Baja	Por reemplazarle Angel García.
Id.	Id.	Id.	Volunt	Angel García Miranda.....	Alta	»	Reemplaza como quinto á Víctor G.º
Id.	Palencia.	Alba Tormes	Quinto	Pascual Hortelano Hurtado.....	»	Baja	Por reemplazarle Maximino Viveros
Id.	Id.	Id.	Id.	Maximino Viveros.....	Alta	»	Por reemplazar á Pascual Hortelano
Id.	Coruña.	Múrcia.	Id.	José Yañez Cerea.....	»	Baja	Por sustituirle Manuel Lapa.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Manuel Lopez..	Alta	»	Por sustituir á José Yañez.
Id.	Pontevedra.	Zaragoza.	Quinto	Manuel Lopez Barros.....	»	Baja	Por sustituirle Apolinar Covas.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Apolinar Cobas Lopez.....	Alta	»	Por sustituir á Manuel Lopez.
Id.	Lérida.	Saboya.	Quinto	Leopoldo Morales Demont.....	»	Baja	Por sustituirle Francisco Espech.
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Francisco Espech Casas.....	Alta	»	Por sustituir á Leopoldo Morales.
Id.	Palma.	Sória.	Quinto	Antonio Oliver Perillo.....	»	Baja	Por sustituirle Antonio Ramis Ramis

Id.	Id.	Id.	Sust.º	Antonio Ramis Ramis.....
Id.	Leon.	Alba Tormes	Quinto	Eusebio Puente Gonzalez.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Francisco Arias Garcia.....
Id.	Sevilla.	Africa.	Quinto	José Borrero Guerrero.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Diego Gomez Diaz.....
Id.	Avila.	Iberia.	Id.	Francisco Garcia.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Simon de la Fuente.....
Id.	Badajoz.	Asturias.	Quinto	Fernando Gomez Alvarez.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Diego Aruela.....
Id.	Coruña.	Zaragoza.	Quinto	Antonio Piñeiro Garcia.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Blas Muiño Leja.....
Id.	Palencia.	C. Cataluña.	Quinto	Gregorio Alonso.....
Id.	Id.	Id.	Id.	José Aparicio.....
Id.	Huesca.	Málaga.	Id.	Vicente Larroca Sallan.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Francisco Llaray.....
Id.	Guadalajara.	San Quintin.	Id.	Pablo Marin Alonso.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Urbaño Sanz Garcia.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Jesús Garcia Ayuso.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Felipe Valentin de la Fuente..
Id.	Palma.	Soria.	Id.	Vicente Tuz Colomar.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Vicente Rosello Torres.....
Id.	Castellon.	Bailén.	Id.	Pedro Gil Romero.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Miguel Sales Fonfria.....
Id.	Búrgos.	Vergara.	Id.	Dionisio Lopez Torre.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Clemente Lopez Santa María..
Id.	Palencia.	Sevilla.	Id.	Nicolás Martin Merino.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Satu Pino Alonso.....
Id.	Vitoria.	Almansa.	Id.	Martin Elviondo.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Manuel Sagarti Cuadra.....
Id.	Logroño.	C. Alcántara	Quinto	Ildefonso Bergea.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Ramon Saez Martinez.....
Id.	Huesca.	C. Arapiles.	Quinto	Manuel Clemente.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Agustin Goded.....
Id.	Logroño.	C. Alcántara	Id.	Gregorio Campo Garcia.....

..	Alta	»	Por sustituir á Antonio Oliver.
..	»	Baja	Por sustituirle Francisco Arias.
..	Alta	»	Por sustituir á Eusebio Puente.
..	»	Baja	Por reemplazarle Diego Gomez.
..	Alta	»	Por reemplazar á José Borrero.
..	»	Baja	Por sustituirle Simon de la Fuente.
..	Alta	»	Por sustituir á Francisco García.
..	»	Baja	Por sustituirle Diego Azuela.
..	Alta	»	Por sustituir á Fernando Gomez.
..	»	Baja	Por sustituirle Blas Muiño.
..	Alta	»	Por sustituir á Antonio Piñeiro.
..	»	Baja	Por reemplazarle José Aparicio.
..	Alta	»	Por reemplazar á Gregorio Alamo.
..	»	Baja	Por reemplazarle Francisco Llaray.
..	Alta	»	Por reemplazar á Vicente Larroca.
..	»	Baja	Por reemplazarle Urbano Sanz.
..	Alta	»	Por reemplazar á Pablo Marin.
..	»	Baja	Por reemplazarle Felipe Valentin.
..	Alta	»	Por reemplazar á Jesús García.
..	»	Baja	Por sustituirle Vicente Rosello,
..	Alta	»	Por sustituir á Vicente Tuz.
..	»	Baja	Por sustituirle Miguel Sales.
..	Alta	»	Por sustituir á Pedro Gil.
..	»	Baja	Por reemplazarle Clemente Lopez.
..	Alta	»	Por reemplazar á Dionisio Lopez.
..	»	Baja	Por reemplazarle Saturnino Alonso.
..	Alta	»	Por reemplazar á Nicolás Martin.
..	»	Baja	Por sustituirle Manuel Sagarti.
..	Alta	»	Por sustituir á Martin Elviendo.
..	»	Baja	Por sustituirle Ramon Saez.
..	Alta	»	Por sustituir á Ildefonso Bergoa.
..	»	Baja	Por reemplazarle Agustin Goded.
..	Alta	»	Por reemplazar á Manuel Clemente.
..	»	Baja	Por reemplazarle Pio Villanueva.

— 725 —

R. em- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASE.	NOMBRES.
1871	Logroño.	C. Alcántara	Quinto	Pío Villanueva Ortiz.....
Id.	Salamanca.	R. Cantábria	Id.	Baltasar Rivero Hernandez..
Id.	Id.	C. Barbastro	Id.	José Sanchez Calvo.....
Id.	Logroño.	Málaga.	Id.	Eusebio Tubia Osés.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Emeterio Perez Saenz.....
Id.	Cádiz.	Fijo Ceuta.	Quinto	Sebastian Tollos Murillo....
Id.	Soria.	R. Zaragoza.	Id.	Félix Lacusan Moracia.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Mariano Pascual Rioja.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Juan Esteban Romero.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Angel García García.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Joaquin Perez Egido.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Simoa Huertas Martin.....
Id.	Id.	Guadalajara.	Id.	Francisco Romero Perez....
Id.	Id.	Id.	Id.	José Anton Delgado.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Luis Casado Muñoz.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Paulino Mig Hernandez.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Isaac Paredes Ranz.....
Id.	Id.	Id.	Id.	Eusebio Antor Sebastian....
Id.	Valladolid.	Castilla.	Id.	Genaro Guerra Barrio.....
Id.	Búrgos.	Sevilla.	Id.	Tomás Ricon Iglesias.....
Id.	Leon.	Iberia.	Id.	Dionisio Viñuela Suarez....
Id.	Granada.	Mallorca.	Id.	Torcuato Aguilera Martinez.
Id.	Sevilla.	Constitucion	Id.	Juan Valcarcel Moreno.....
Id.	Pontevedra,	C. Mendig. ^a	Id.	José Canas Marina.....
Id.	Id.	Id.	Sust.º	Domingo Alvarez Baja.....
Id.	Orense.	Castilla.	Quinto	Ramon Cabo Rodriguez....

OBSERVACIONES.

Altas.	Bajas.	
...	Alta	» Por reemplazar á Gregorio Campo.
...	»	Baja Por reemplazarle José Sanchez que sirve en Cazadores Barbastro.
...	Alta	» Por reemplazar á Baltasar Rivero que sirve en Cantabria.
...	»	Baja Por sustituirle Emeterio Perez.
...	Alta	» Por sustituir á Eusebio Tubia.
...	Alta	» Por haber sido declarado soldado.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Idem id. id.
...	Id.	» Así lo interesa el C. G. de C. ^a la V. ^a
...	Id.	» Idem id. id.
...	»	Baja Por reemplazarle Víctor Gonzalez que sirve de religioso en Filipinas.
...	»	Baja Por haber sido declarado exento.
...	»	Id. Idem id. id.
...	»	Id. Por sustituirle Domingo Nivarez.
...	Alta	» Por sustituir á José Canas.
...	»	Baja Por sustituirle Luis Fernandez.

Id.	Id.	Id.	Sust.º	Luis Fernandez Peliceiro.....	Alta	»	Por sustituir á Ramon Cabo.
Id.	Sevilla.	Valencia.	Quinto	José Chabes Búrgos.	»	Baja	Por haber sido declarado exento.
Id.	Id.	San Quintin.	Id.	Ramon Corona Martin.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Alicante.	Cataluña.	Id.	Antonio Rodriguez Fuentes....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Múrcia.	Toledo.	Id.	Miguel Peñaranda Franco.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Huesca.	C. Tarifa.	Id.	Esteban Sanchez.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Jaen.	Galicia.	Id.	Juan Sanchez Moreno.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Granada,	C. Talavera,	Id.	Salvador Orihuela Amador.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Jaen.	Zamora.	Id.	Mariano Martinez Alvarez.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Id.	C. Barbastro	Id.	Manuel Gutierrez.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Sevilla.	Africa.	Id.	Antonio Murillo Ilorriillo.....	»	Id.	Por haberse redimido á metálico.
Id.	Palencia	Alba Tormes	Id.	Higinio Miguel Rodriguez.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Palma.	Sória.	Id.	Rafael Ribet Torres.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Sevilla.	San Quintin.	Id.	José Morilla Martin.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Sória.	C. Alcolea.	Id.	Cleto Izquierdo del Amo.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Córdoba.	C. Santander	Id.	Rudesindo Fernandez Martinez.	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Sevilla.	Constitucion	Id.	Manuel Veloso Omenach.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Id.	Africa.	Id.	José Lopez Lopez.....	»	Baja	Por haberse redimido en metálico.
Id.	Cádiz.	C. Talavera.	Id.	Santiago Jiron Salas.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Id.	Reina.	Id.	Manuel Perez Colorado.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Id.	C. Talavera.	Id.	Rafael Palacios Llucer.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	José Gonzalez Romero.....	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Logroño.	Málaga.	Id.	Modesto Durán Garansori.....	»	Id.	Por reemplazarle Fermin Ruiz que sirve en el 2.º regimiento Inge ^{os}
Id.	Palencia.	Alba Tormes	Id.	Baldomero Martin Vega.....	»	Id.	Por reemplazarle Juan Hern. ^{ez} que sirve en el Reg.º de Num. ^a 7.º Lan ^{os}
Id.	Guadalajara.	San Quintin.	Id.	Juan Nepomuceno Hernandez...	»	Id.	Así lo interesa el Exmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nvea.
Id.	Coruña.	Castilla.	Id.	Domingo Perez Perez.....	»	Id.	Idem id. al de Galicia
Id.	Sória.	Id.	Id.	Luis Gomez Sau.....	»	Id.	Idem id. el de Castilla la Vieja.
Id.	Id.	Id.	Id.	Dionisio Cebolla Banobacil....	»	Id.	Idem id. id. id.
Id.	Id.	Id.	Id.	Pedro Gomez Rodriguez.....	»	Id.	Idem id. id. id.
Id.	Búrgos.	C. Vergara.	Id.	Cesáreo López Orcayo.....	»	Id.	Por pase á Artillería.
Id.	Granada.	Mallorca.	Id.	Vicente Tejero Ibañez.....	»	Id.	Por haber resultado escedente.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASE.	NOMBRES.	Altas.	Bajas.	OBSERVACIONES.
1871	Sevilla.	Gerona.	Id.	Francisco Luque Monre	»	Id.	Por haber resultado excedente.
Id.	Málaga.	Valencia.	Id.	Fernando Jimenez Urba	»	Id.	Idem id. id.
Id.	Granada.	Zamora.	Id.	Francisco José Nuñez.	»	Id.	Así lo interesa el Exmo. Sr. Capitan General de dicha provincia.
Id.	Huelva.	Albuera.	Id.	Luis Leal Jimenez.....	»	Id.	Por reemplazarle Enrique Vazquez.
Id.	Id.	Id.	Id.	Enrique Vazquez Mateu.....	Alta	»	Por reemplazar á Luis Leal.
Id.	Cádiz.	Reina.	Id.	José Herrezudo Lopez.....	»	Baja	Por haberse redimido á metálico.
Id.	Gerona.	Sevilla.	Id.	Juan Terrada Trau.....	»	Id.	Por reemplazarle Juan Vilamaña.
Id.	Id.	Id.	Id.	Juan Vilamaña Mir.....	Alta	»	Por reemplazar á Juan Terrados.

lo que traslado á V. S. para que tengan lugar las altas y bajas correspondientes. Madrid 7 de Octubre de 1871.



Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 401.—Habiendo sido licenciados absolutos todos los individuos procedentes de la Reserva sujetos á las prescripciones establecidas en la ley de 31 de Julio de 1855, he tenido por conveniente alterar el formulario del estado de fuerza mensual que se viene remitiendo á esta Direccion, haciendo desaparecer las casillas que en el dia son innecesarias, y disponer que desde 1.º de Noviembre próximo venidero se sujeten los Jefes de las Comisiones permanentes de reserva al formulario que se les remite en el pliego de esta Direccion, en el cual se indica el número de la presente circular á fin de que no pueda confundirse. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1871. El Brigadier encargado del despacho, GUTIERREZ.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 402.—En vista de algunas consultas que se me han dirigido por algunos Jefes de Cuerpo acerca de la manera de dar cumplimiento á los artículos 19 y 20 del Reglamento para el establecimiento de Huérfanos de la Infanteria, he tenido á bien disponer que el descuento y cargo de la suscripcion se verifique en el primer mes de cada trimestre para todas las clases, con objeto de evitar la remision de cargos de unos Cuerpos á otros; y para que no pueda haber lugar á dudas de ningun género y se haga el descuento con completa uniformidad en todos los Cuerpos, se entenderá que el medio real y los veinticinco céntimos de real que el artículo 3.º del citado Reglamento señala para los cabos y soldados, deben, para el cargo y el abono, convertirse en céntimos de peseta, que á fin de evitar las fracciones, serán trece para los primeros y siete para los segundos, incluyendo á los Cadetes, de que no hace mencion el Reglamento, en esta última clase. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1871.—PIÉLTAIN.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 403.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 9 del actual, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha se dice al Director General de Caballeria lo que sigue:—Enterado el Rey (Q. D. G.) del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de Noviembre del año próximo pasado en la que consulta á que autoridad corresponde invalidar una nota que se estampó en la filiacion del cabo segundo del regimiento cara-

..

bineros de Calatrava, Pedro Rodriguez Saldaña, á consecuencia de causa que se le siguió antes de su ingreso en el servicio; con presencia de lo manifestado acerca del particular por el Capitan General de Andalucía, y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 14 de Agosto último, S. M. ha tenido á bien disponer:—1.º Que la orden de 10 de Agosto del espresado año último, referente á invalidacion á individuos del ejército de notas procedentes de sentencias dictadas por tribunales civiles, no pueden tener la aplicacion que V. E. indica, pues estas se invalidan en forma análoga á lo prevenido para las que se originen de sentencias pronunciadas por Tribunales militares, y como dichas notas habiendo recaído fallo en Consejo de Guerra solo son invalidables, cuando en uso de su régia prerogativa se digna conceder esta gracia, en igual caso se hallan los del tribunal civil pudiendo pedirse al mismo, los informes necesarios sobre los antecedentes de la falta ó delito, así como los detalles de la sentencia por el Capitan General del distrito dentro del cual se hallase constituido el tribunal sentenciador.—Y 2.º Que se proceda desde luego á la invalidacion y rehabilitacion para el reenganche del referido cabo Pedro Rodriguez, puesto que desde su ingreso en el ejército, ha observado una conducta irrepreensible. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que trascribo á V..... para su noticia y la de los individuos del Cuerpo de su mando. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1871. El Brigadier encargado del despacho, GUTIERREZ.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular número 404.—Usando de la autorización que me está concedida por el Gobierno de S. M., he tenido á bien acordar la traslacion de unos á otros Cuerpos, de los Oficiales del arma que se espresan en la relacion adjunta, y disponer en consecuencia que los Jefes respectivos produzcan en los suyos el alta y baja correspondiente en la revista de comisario de Noviembre próximo. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1871.—PIÉLTAIN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBES.	CUERPOS Á QUE SON TRASLADADOS.
R.º Málaga 40.	Capitan.	D. José Martínez Aledo.....	Soria, 9.
Soria, 9.....	Otro.	D. Enr.º Guzman y Cumplido	Málaga, 40.
Sevilla, 33....	Teniente	D. Feder.º Mart.ºz Arenzana.	Reg. Málaga.
Toledo, 35....	Otro.	D. Pedro Lope y Alvarez...	Sevilla, 33.
San Quintin, 32	Otro.	D. José Miranda Cienfuegos.	Constitucion 29
Constituc. 29..	Otro.	D. José Santiago y Santos..	San Quintin, 32
Caz. Cataluña.	Otro.	D. Manuel Merell y Agra...	Caz. Mendig. ^a
América, 14...	Alférez.	D. José Nadal y Gay.....	Reg. Búrgos.
Galicia, 19....	Otro.	D. Salvador Nuñez y Royo..	Cuenca, 27.
Córdoba, 10...	Otro.	D. Benito Picon y Guardiola.	Idem id.
Cuenca 27.....	Otro.	D. José Pardo y Espilla....	Córdoba, 10.
Bailen, 24.....	Otro.	D. Antonio Rafo y Calvente.	Princesa, 4.
América, 14...	Otro.	D. Arturo Ruiz Capilla.....	Idem id.
Málaga 40....	Otro.	D. Enrique Luque y Mestre.	Gerona, 22.
Granada, 34...	Otro.	D. Ricardo Borrajo y Diaz..	Galicia, 19.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 405.—Examinadas las instancias promovidas por los individuos de las reservas que se expresan en la siguiente relacion, y reuniendo las condiciones reglamentarias, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las personas que designan en sus citadas instancias. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1871. El Brigadier encargado del despacho, GUTIERREZ.

RELACION QUE SE CITA.

RESERVAS Á QUE PERTENECEN.	CLASES	NOMBRES.	IDEM. DE LAS CONTRAYENTES.
Pamplona. . .	C.º 1.º Sold.	Man.º el García é Yrigaray Juan Medrano y Orduña	Eladia Velasco y Ores. Josefa Larreta.
Zaragoza. . .	»	Pedro Albesa y Galcerá	Teresa Brú y Tarrega.
Castellon....	»	Saturnino Adel Segarra	Teresa Segarra Segarra

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 406.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 2 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan general de la isla de Cuba lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la carta núm. 1388 que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de Julio último participando haber concedido ingresar en la escala de aspirantes con ascenso al ejército permanente de esa isla, al Comandante graduado Capitan de infantería del espedicionario D. José Arderius y García, y consultando si se han de resolver en el mismo sentido los casos áálogos. La Real orden de 21 de Abril próximo pasado declarando derecho á los Jefes y Oficiales del ejército permanente que tengan cumplido el plazo reglamentario de residencia en Ultramar, para pasar á continuar sus servicios al espedicionario, no puede tener de ningun modo la latitud que se pretende, pues su objeto se encamina únicamente á proporcionar esa salida á los que se encuentran en dicho caso, ya que por efecto de la campaña no pueden regresar á la península, y por si pudieran obtener alguna ventaja en la escala de antigüedad de dicho ejército espedicionario; pero el pretender que una vez dados de alta en él, puedan inmediatamente optar al pase de nuevo con ascenso al permanente, es querer introducir una completa confusion en las escalas y establecer un privilegio en favor del ejército permanente, con perjuicio de tercero, siendo de estrañar que esa Capitanía general haya elevado consulta semejante y tan destituida de

fundamento, puesto que podia comprender que si este hubiera sido el objeto de la referida Real órden de 21 de Abril no habia necesidad de establecer el pase de un ejército á otro, pues para esto habria sido más sencillo declarar á todos los Jefes y Oficiales del permanente, que tienen cumplido el plazo de residencia, la opcion á las vacantes de turno de la península; cuya medida bien fuese en este concepto ó en el otro, vendria á dejar sin efecto la órden de 24 de Octubre de 1870 que declara en general el derecho á ocupar dichas vacantes á los del ejército expedicionario por las circunstancias especiales con que han pasado á esa isla. En vista de todo lo espuesto, S. M. se ha dignado resolver que no es posible aprobar la medida tomada por V. E. con el Capitan Arderius, y de que dá conocimiento en su mencionada, carta disponiendo al propio tiempo que los Jefes y Oficiales del ejército permanente que pasen á continuar sus servicios al expedicionario con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 21 de Abril anterior, no podrán optar al pase de nuevo al permanente, ni con ascenso ni sin él, hasta despues de pasados los tres años que el reglamento prefija para los cumplidos que regresen á la península y desean volver á servir á Ultramar. De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en EL MEMORIAL del arma para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1871 —PIÉLTAIN.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 407.—He tenido por conveniente disponer, que los individuos comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta, pasen á continuar sus servicios á los cuerpos y por los motivos que en la misma se espresan.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA para que los Jefes respectivos procedan al alta ó baja de los interesados en la revista de comisario del mes próximo. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1871.—PIÉLTAIN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCRDENCIA	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS:	OBSERVACIONES.
Reg. Galicia.	S.º 2.º	José Ruiz Lopez.....	Bat. Prov...	Escribiente en el Ministerio de la Guerra.
Id. Mércia 37	Sold.º	Benito Llorente Diaz.....	Idem id.....	Ordenanza del id. id.
Id. Luchana.	»	Juan Gallardo Caberos.....	Idem id.....	Id. id. id.
C.º Madrid 2.	»	Domingo Serradilla Dom.ez	Idem id.....	Ordenanza de las Provisiones Militares de Madrid.
Idem id....	»	Lucio Diaz Soto.....	Idem id.....	Asistente del Teniente Coronel de E. M. Don Ignacio Juuquera.
Reg. Rey 1..	»	Francisco Cuello y Rosa...	Idem id.....	Id. del Excmo. Sr. Brigadier Don Manuel Blanco.
Id. Navarra.	»	Narciso S. Berica Sanchez..	Dep.º Barc.ª	Ordenanza del mismo.
C.º Cataluña.	»	Ignacio Viga Aldudo.....	Idem id... .	Id. id.
Id. Arapiles.	»	Juan Catalan Prieto.....	Obreros A. M.	6.ª seccion en Zaragoza.
Id. Zamora 8.	»	Juan Reinoso Ramirez.....	Idem id. id..	3.ª id en Sevilla
1.er R. Mont.º de artillería	»	Pedro Cisnero Gonzalez....	Caz. Madrid.	Lo reclama su hermano.
3.er id. id. id.	»	Juan Ramos Morillo.....	Idem id.....	Id. id.
R. Cor.ª Reina	»	Victor Herrero Anton.....	Reg. Castilla	Id. id.
Caz. Madrid.	»	Salvador Garcia Martinez..	Sanidad M..	Brigada Sanitaria de Madrid.
Rg. Princesa.	S.º 1.º	Manuel Malea Fernandez...	Com. Cuenca	Por haber ascendido á sargento primero.
Com Tarragª	Otro.	José Gonzalez Cobeo.....	Id Valladolid	Por convenir á sus intereses.
Reg. Bailen.	Otro.	Manuel Iben Diaz.....	Id. Zamora.	Para atender á la curacion de sus heridas.
Ejército Ult.	Otro.	Manuel Bayarri.....	Reg. Bailén.	Para cubrir vacante.
Bat. Prov...	Sold.º	Domingo Palomar Rivera..	Id. Africa...	Procedia de este Cuerpo.
Idem id.....	S.º 2.º	Lorenzo Abril.....	Caz. Alcánt.ª	Id. id.
Idem id.....	Sold.º	Diego Poblete.....	Reg. Cant.ª	Id. id.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular número 408.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del oficio de V. E. fecha 22 de Julio último, con que remite á este Ministerio la carta en que la compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante

manifiesta que no puede conformarse con lo que se dispuso por Decreto de S. A. el Regente del Reino en 29 de Agosto del año próximo pasado referente á la rebaja de 30 kilos por individuo en la conduccion de los efectos de almacén del batallón cazadores de Béjar desde Tarragona á esta capital. Enterado S. M. ha tenido por conveniente disponer de conformidad con lo informado por el Director general de Administracion Militar que se satisfaga en su totalidad este transporte á las empresas, segun se solicita, previniendo V. E. á los Cuerpos del arma de su mando que cuiden de facturar sus almacenes como equipaje propio en los mismos trenes donde marchen previas las formalidades establecidas, tanto por su particular interés como por el del Estado en el caso de que por circunstancias especiales se les relevase del pago total ó parcial de dicho transporte. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos»

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los Cuerpos del arma. Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid. 7 de Octubre de 1871.—El Brigadier encargado del despacho, GUTIERREZ.

ORGANIZACION.

El Sr. Coronel del regimiento de Navarra, con fecha 7 del mes próximo pasado, me dijo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con motivo de haberse desarrollado con alguna intensidad, á principios del corriente año, la epidemia variolosa en diferentes puntos de la provincia de Tarragona, y particularmente en la capital, donde se encontraba de guarnicion este regimiento, en términos que fueron atacados varios individuos de tropa y empezaba á hacerse temible su propagacion, porque no era época á propósito para aplicar la vacunacion á los que habian ingresado en las filas sin este preservativo, dispuse que por todos los medios posibles se acudiese á á cortar el mal de raíz, procediéndose á la vacunacion y revacunacion de toda la fuerza del cuerpo. Llevada á cabo esta operacion con un éxito satisfactorio, tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta Memoria, que los facultativos del regimiento, primer ayudante médico D. Manuel Fenólosa Perez y segundo D. Tomás Arnaiz, han escrito sobre el tratamiento empleado y resultado obtenido, para que vuecencia tenga un exacto conocimiento y pueda apreciar el acierto, celo y laboriosidad de estos profesores.—Dios etc.»

Breve reseña del resultado que ha producido la operacion de la vacuna practicada en el regimiento de infanteria de Navarra en 1871, en Tarragona, por disposicion de su digno Coronel D. Manuel Keller.

«Sr. Coronel: Mucho antes de que el Gobierno de S. M. diese la orden para que se procediese á la vacunacion y revacunacion de los individuos en todos los regimientos de la Península, se dignó usía consultarme si seria conveniente proceder á dicha operacion, en atencion á que se habian presentado algunos casos de viruela confluyente en las fuerzas que guarnecen esta plaza, y de los que murieron dos de los primeros atacados. Recuerdo perfectamente que tuve que apelar á los recursos de la ciencia, para poderle convencer de que no era época á propósito entonces, ya por el excesivo frio que reinaba, ya tambien por los frecuentes y repentinos cambios atmosféricos que se presentaban en una poblacion como esta, en la que tan bruscaamente azotan los vientos. V. S., sin embargo, poseido de sus sentimientos, altamente humanitarios, no apartó un momento su imaginacion de lo sensible que le hubiera sido el desarrollo de la epidemia variolosa en el regimiento, y mucho más la pérdida de un solo hombre á quien no hubiese podido salvar, á pesar de su celosa precaucion.

Por fin, se adquirieron cristales de linfa vacuna, y ya entrados en el mes de abril, se procedió á la vacunacion de algunos soldados. ¡Cuán oportuna fué aquella medida y cuán digno de admiracion y respecto es el proceder de un Jefe que no perdona medio alguno para proporcionar ó sus subordinados la salud, instruccion y bienestar de que tantas pruebas tiene dadas el digno Coronel á quien nos dirigimos! La viruela es una enfermedad epidémica y contagiosa, que casi siempre se presenta con síntomas de gravedad en las personas que no han sido vacunadas, y muchas veces hasta en las que, habiéndolo sido, ha trascurrido cierto número de años, durante los cuales se ha perdido la preservacion, ó sea aquella virtud de repulsion que proporciona la vacuna contra la enfermedad de que nos ocupamos. Penetrando usía, sin duda, de estas razones, no escaseó los medios de evitar defunciones, proporcionando localidad adecuada en los cuarteles, á pesar del reducido número de salas que contienen, y cuanto fué necesario al logro rápido de nuestro objeto.

Verdaderamente, se necesitaba toda la actividad que se desplegó en aquellos dias, para evitarnos la catástrofe que tan de cerca nos amenazaba! Díganlo, sino, los muchos casos que ha tenido la poblacion con algunos de viruela confluyente y gangrenosa (llamada vulgarmente negra), que casi siempre terminan por la muerte. Desgraciadamente, en nuestro regimiento tenemos que lamentar tambien

algunos casos fatales antes de la vacunacion. El primer caso que se presentó fué en un soldado del segundo batallón, que falleció en 22 de Enero correspondiente; otro el 26 del mismo mes, que curó; dos el 7 de Marzo, de los que se salvó uno, y así sucesivamente, hasta el número de 21, de cuyo total hubo 10 confluentes y sólo cuatro muertos; pero este buen resultado es más bien debido al tratamiento y esmerado cuidado del señor facultativo del hospital militar, que no á la buena índole de la enfermedad. De todos modos, nos hallábamos próximos á una invasion general en el regimiento, que afortunadamente ha evitado la vacunacion. Por muchos loados que se le dediquen al inmortal Jenner, jamás se le tributará el merecido homenaje al que tanto bien legó á la humanidad entera! Antes de conocerse la liufa vacuna, eran las epidemas variolosas temibles en sumo grado, por las muchísimas víctimas que ocasionaban y los estragos que sufrían los que, teniendo la suerte de salvar su vida, no dejaban de presentar señales indeleb'es en su desfigurado rostro, que pregonaban constantemente la existencia anterior de ese huésped maléfico. A pesar de todo, podían considerarse felices los que solamente ostentaban profundidades más ó menos marcadas en su piel, sin haber perdido el uso de órganos importantes y la posibilidad de dedicarse al trabajo para alcanzar el sustento. ¡Cuántos ciegos, por ejemplo, de aquella época, hubieran sacrificado sus intereses por adquirir tan sólo una gota del líquido que el célebre Jenner nos importó! Si tuviésemos en cuenta el gran valor moral y material que aquel génio nos facilitó con el cow-pox, á buen seguro que no encontraríamos hoy dia ninguna persona sin vacunar, como tristemente sucede aún en algunos puntos, ni se miraria con indiferencia procedimiento que tantos bienes reporta á la humanidad y tan sencillamente se practica para introducir el preservativo en nuestra economía. Sin embargo de lo referido, siempre se encuentran personas amantes de la humanidad doliente y regimientos como el de Navarra, que pueden dar fé de la que en la actualidad se desvela por todo lo que puede ser provechoso á sus subordinados.

Los resultados adquiridos hablan con toda la elocuencia posible, y mucho mejor de lo que podriamos hacerlo los profesores que suscribimos, para cuyo fin no poseemos las dotes necesarias, y sólo sí un buen deseo en el cumplimiento de nuestro deber, segun las órdenes superiores.

En los dias 15 y 16 de Abril se practicaron las primeras vacunaciones sobre seis individuos del regimiento, de los que sólo dos presentaron pústulas medianamente nutridas de linfa, y muy pequeñas las restantes, hasta el dia 26, en que se notó una inmejorable en un in-

dividuo que fué vacunado el 20, y que tenia la particularidad de haber padecido la viruela con bastante intensidad, á juzgar por las cicatrices que tiene en la cara, lo cual indica la gran predisposicion que tenia dicho sugeto á adquirir la enfermedad. De esta clase, á la que hemos llamado inmejorable, por las supremas cualidades que reunian las pústulas, hemos observado 49 durante los dos meses que se han empleado en la vacunacion. La mayor parte de los referidos se hallaban sin vacunar ni haberla padecido; pero otros la sufrieron notablemente. De estos últimos hay uno que la tuvo á los 5 años de su edad, otro á los 6, dos á los 10, otro á los 14, otro á los 15, otro á los 16, y últimamente uno en el año pasado, 70. Tambien se ha experimentado un caso que fué vacunado el año pasado en Villanueva y Geltrú con linfa procedente de una vaca, al cual no le prendió, y sí á otros soldados de su compañía; pero en la época actual recibió la influencia del virus con tanta intensidad como el mejor de los citados anteriormente, ya sea como debido á la época epidémica en que nos hallábamnos, ó ya á otras causas que no nos es posible averiguar.

En lo restante de la fuerza ha seguido la vacunacion una marcha regularizada, presentando el período de inflamacion en los dos ó tres primeros dias, el de supuracion en los cuatro siguientes, y luego el de disecacion, que ha sido más variable, debido sin duda alguna á los diferentes vicios, idiosincrasias y temperamentos de cada uno.

Nadie ignora que en el ejército abunda el vicio sifilítico en la sangre de sus principales vasos. Decimos esto, porque cuanto más antiguo es un militar, más veterano, más instruido en su carrera, más práctico en el manejo de las armas será, pero tendrá tambien más probabilidades de sifilítico, reumático y otras que no es del caso enumerar. La funesta luz venérea parece que sea la dote que lleva en sí un militar, tanto más arraigada cuanto más larga sea su carrera, prescindiendo de las escepciones, que todavia sirven para fortalecer la regla general; pero si se quieren encontrar pústulas de linfa vacuna limpias de virus sifilítico, no las debemos buscar en veteranos, sino en reclutas, que todavia no conocen los azares de la vida que van á llevar. Por estas razones hemos tenido un especial cuidado en aprovechar las pústulas de los vacunados reclutas más bien que las de los soldados viejos, rechazando completamente las de aquellos que, por sus antecedentes, nos diesen pruebas de ser ó haber sido sifilíticos. De este modo es como hemos podido lograr en poco tiempo la vacunacion de todo el regimiento, sin que tengamos que lamentar desgracia alguna como resultado de la operacion antedicha, ni que se hayan presentado úlceras ó costas sifilíticas en las incisiones de los brazos, que se hubieran he-

cho interminables hasta emplear el tratamiento antisifilítico. Tampoco debemos pasar por alto que toda la fuerza del regimiento ha desempeñado el servicio que le ha correspondido, sin perjuicio sobre los otros cuerpos que guarnecían la plaza de Tarragona, puesto que sólo entraban en la enfermería diariamente un número proporcionado relativamente á los que salían de ella, y en proporcion prudente á la fuerza disponible.

Todo esto no podía llevarse con la exactitud y esmero que ha tenido lugar si V. E. no hubiese tomado una parte tan activa como la que ha demostrado en diferentes ocasiones y particularmente en este asunto.

El cuadro adjunto, demuestra el número y circunstancias de los vacunados con toda la exactitud posible y hasta mas explícito si se quiere de lo que podía esperarse, si se tienen en cuenta las frecuentes marchas y fraccionamientos á que se han encontrado sujetos los dos batallones.

El total de fuerza que debía vacunarse en el regimiento era de 487, prescindiendo de algunos pocos que no pasarían de 32, en los que no ha podido observárseles por hallarse unos con licencia por enfermos y otros en destinos imposibles de evitar.

El estado que á continuación se estiende dá cuenta numérica y exacta de todo el regimiento.

ESTADO DEMOSTRATIVO

DEL RESULTADO DE LA VACUNACION EN EL REGIMIENTO.

Habia:

Sin vacunar ni haber padecido la viruela..	48
Que la habian padecido..	141
Que fueron vacunados antes de 12 años ó sea en la niñez.	298
Que fueron vacunados despues de cumplidos 12 años y que por lo tanto no necesitaban revacunarse..	439

TOTAL. 926

Sin embargo de no quedar mas que el número de 487 que necesitase sufrir la operacion, se practicó en 260 mas, pero sin resultado afirmativo y solo sí en los 487 que tenían disposicion para ello.

Como se vé en el anterior estado, la fuerza total que habiad isponible entonces era de 926 hombres, pero que suprimiendo los 439 quedaban solo 487 que son exactamente todos á quienes ha prendido la vacunacion.

A pesar de las dificultades que se han presentado para llevar á

cabe nuestro propósito, tenemos la satisfacción de haber terminado nuestro trabajo material en menos de dos meses, si no con toda la escrupulosidad debida, al menos con todo nuestro buen deseo. No tenemos tampoco la vanagloria de creer inmejorable nuestro trabajo ni mucho menos presentarle como una cosa notable, pero sí tenemos convicción de haber cumplido con lo que V. S. ha ordenado, secundando y anticipándose á los humanitarios deseos del gobierno de S. M. Medida que oportunamente aplicada y acompañada de todos los medios higiénicos necesarios en épocas epidémicas, dan por resultado el que satisfactoriamente hemos conseguido. La parte material se ha terminado con mas escrupulo y exactitud de lo que podemos esplicarlo, puesto que estas pocas lineas solo son una breve reseña de los trámites que ha seguido la vacunacion y mas bien un testimonio patente de la acertada disposicion de V. S. á la que quizás deben la vida muchos individuos del regimiento que hoy dia se encuentran en las filas prestando su servicio correspondiente.

Ahora, Sr. Coronel, solo nos resta pedirle acoja V. S. este pequeño trabajo con su natural benevolencia el mismo por su propio mérito.

La insignificancia de estas pocas páginas no nos dan derecho á esperar otra cosa, siendo lo único que puede darnos valor para dedicarle escritos de esta naturaleza. Hemos creído siempre que las personas que no llenan sus deberes por falta de inteligencia, no resultan culpables ante Dios ni la sociedad, y como el primero no las haya dotado de las condiciones de suficiencia, es de ahí que pueden considerarse con mas derecho á solicitar tolerancia que los que por el contrario cumpliendo con su deber, no lo desempeñan sino medianamente en razon con su privilegiado talento. Nosotros tenemos el destino de hallarnos colocados en el primer caso y esta es la razon por la que esperamos indulgencia en nuestro modesto escrito, que si alguna nube hubiese de oscurecer su escaso brillo, seguramente no seria la mancha que pudiese depositar en él un atomo siquiera de vana pretension. Con esta explícita aclaracion damos fin á la reseña que V. S. ha mandado redactar, seguros de haber empleado todas nuestras fuerzas. Tarragona Julio de 1871. —Manuel Fenollosa.—Tomás Arnauz.

S. E., con fecha 30 de Octubre, contestó en los términos siguientes: En vista de la Memoria sobre la vacunacion que me remitió V. S. con su oficio fecha 7 del mes próximo pasado, he dispuesto su insercion en el MEMORIAL del arma, tanto por crearla de utilidad para los Cuerpos, cnanto como una muestra de lo grato que me han sido el interés y celo de V. S. en este importante asunto, así como la inteli-

gencia y asiduidad desplegadas por los Ayudantes de Sanidad Militar del Cuerpo D. Manuel Fenollosa y Perez y D. Tomás Arnaiz á quienes dará V. S. las gracias en mi nombre.—PIÉLTAIN.

ORGANIZACION.

El Coronel del regimiento infantería de la Constitucion en 14 de Julio de 1871, participa los hechos de abnegacion y honradez practicados por el Cabo 1.º Venancio Alonso Pino y Soldado Luis Esposito Mena, en el incendio ocurrido en Sevilla la noche del 9 del mismo mes.

El Coronel del regimiento de Malaga en 9 del mismo mes, manifiesta que las clases y Soldados de la 4.ª compañía del 2.º batallon del mencionado Cuerpo, han pagado por el individuo Gaspar Bermejo Capilla, 44 pesetas que tenia de débito en su ajuste, con objeto de que pudiese marchar con licencia ilimitada como perteneciente al reemplazo de 1867.

El Coronel de Zaragoza manifiesta en 22 del citado mes el generoso desprendimiento de los individuos de tropa de la 6.ª compañía del 1.º batallon, los cuales han satisfecho de su peculio 19 pesetas 53 céntimos que en su ajuste adeudaba el soldado Agustin Carballado, para que pudiese marchar con licencia ilimitada como del reemplazo de 1867.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Batallon Provisional de escribientes y ordenanzas en 12 de Agosto, dá parte de haberse hecho una suscripcion por las clases del mismo, á favor del sargento 1.º de Ingenieros Domingo Martin, el cual en el incendio ocurrido en el edificio que ocupa el Ministerio de la Guerra, tuyo la desgracia de perder las ropas y muebles de su uso.

El Coronel del regimiento de Luchana en 2 de Agosto, dá conocimiento del hecho de honradez practicado por el soldado del mismo Manuel Iglesias, el cual habiéndose encontrado un portá-monedas con 40 pesetas, lo entregó al Oficial de semana para que llegase á poder de su dueño.

El Coronel de Murcia en 11 del mismo mes manifiesta el comportamiento del soldado Ildefonso Fernandez, el que encontrándose un pendiente de plata se apresuró á entregarle al sargento 2.º de su compañía Juan Gonzalez, haciéndolo este al Capitan que se hallaba de guardia en la prevencion.

El Coronel de la Constitucion en 14 del expresado mes, dá cuenta del hecho de honradez llevado á cabo por el soldado del mismo Antonio Zamora Martinez, el que habiéndose encontrado una libranza de 25

pesetas la entregó inmediatamente á sus Jefes, para que estos lo hicieran á su respectivo dueño.

El Jefe de la Caja central de Ultramar con fecha 18 de Agosto, dá cuenta del hecho de honradez practicado por el soldado ordenanza del deposito de Barcelona Victor Muñoz, que habiéndose encontrado en unos de los pasillos del cuartel, un pañuelo con 5 pesetas é ignorando su procedencia se apresuró á entregarlo al sargento 1.º Francisco Lopez para que este lo hiciese llegar á poder de su dueño, que resultó ser un soldado del regimiento América.

El Jefe de la Caja de quintos de la provincia de Gerona con fecha 22 de Agosto dá conocimiento del hecho de honradez practicado por el soldado sustituto Vicente Sanchez Gil, que habiendo sido nombrado para el servicio de la limpieza del cuartel, se encontró una moneda de diez pesetas que se apresuró á entregar al cabo de cuartel y este la entregó al Oficial de semana para que la hiciera llegar á poder de su dueño.

El Coronel de Murcia con fecha 13 de Setiembre dá parte del hecho de honradez ejecutado por el soldado Andres Morean Rodriguez que se encontró en las escaleras del cuartel un porta-monedas con 4 pesetas y 25 céntimos que se apresuró á entregar á su sargento 1.º el cual lo hizo al Oficial de semana para que llegara á poder del Capitan de la guardia de prevencion, en cuyo poder se encuentra hasta que parezca su dueño.

El Jefe de cazadores de Cataluña con fecha 7 de Setiembre dá conocimiento de un hecho de arrojo y de valor practicado por el soldado de su batallon Bertoldo Ruiz y Brit que pasando por una calle de Barcelona observó que habia un gran grupo de gente y preguntando la causa le dijeron que era un marido que daba de puñaladas á su mujer en la escalera, entonces el mencionado soldado con un arrojo admirable se lanzó sobre el agresor, separando con una mano el puñal y con la otra á la víctima retiró el puñal, que gracias á su decision libró de la muerte.

El Coronel del regimiento de Guadalajara, con fecha 18 de Setiembre, dá conocimiento del hecho de honradez practicado por el soldado de su regimiento Ramon Enrique Peiro que se encontró en el Patio del cuartel un porta-monedas que contenia 16 pesetas en plata y 25 céntimos en calderilla entregándosele inmediatamente al cabo de cuartel para que llegará á poder de su Capitan; hechas las la averiguaciones correspondientes resultó ser del quinto de su compañía Melitón Andrés.

El Coronel del Regimiento de Mallorca con fecha 17 de Setiembre, traslada un oficio del Brigadier Gobernador Militar de Granada tras-

cribiendo otro de la diputacion provincial de dicha ciudad elogiando el hecho de honradez practicado por el sargento 2.º Jaime Amagual Veurell que habiendo sido destinado á la talla de los quintos, le entregaron 100 pesetas en 4 monedas de oro con una nota que decia: «Juan Cansin de Mesas núm 1 corto de talla y si la tiene de Somontin» y á la vez manifestó que la persona que le habia dado la espresada cantidad le ofrecia mayor suma si dicho mozo alcanzaba la marca. La Comision ordenó que presentara la persona que le habia dado el dinero y habiéndolo efectuado resultó ser Hilario Mesas vecino de Somontin, quien confesó la certeza de lo espuesto, cuyo individuo quedó á disposicion de la autoridad.

El Gobernador Civil de Logroño con fecha 20 de Setiembre, trasladada un oficio del Alcalde de Briones recomendando la conducta observada por el cabo primero del Batallon Provisional de escribientes y ordenanzas Braulio Velasco Moradiilo que con motivo de las ocurrencias entre los pueblos de San Vicente y San Asencio se presentó para que proveyéndole de un arma se le permitiera acompañar á la fuerza que de este punto salia con objeto de que los dos pueblos citados cesaran en su desgraciada colision y á cuya fuerza acompañó despues de muchas instancias y de suplicar el que se le concediera ir sin armas.

El Coronel de Galicia con fecha 24 de Setiembre da conocimiento del hecho meritorio practicado por el sargento 2.º Martin Piza y Puig, que en el momento de pasar por la calle de Jara de la Ciudad de Cartagena oia varias voces que indicaban se detuviese á una persona que huia, y habiéndola visto correr, desenvainó el sable y se puso á impedirle el paso, lo que notado por el perseguido con un cuchillo que traia desenvainado y errando el golpe al verse acometido manifestó no le hiciese daño, y recogiénole el cuchillo lo puso á disposicion de la autoridad.

El Coronel de Ceuta con fecha 22 de Setiembre da cuenta de un hecho de honradez verificado por el soldado de la 5.ª compañía del 2.º batallon Antonio Claro de la Fuente que habiéndose encontrado un porta-monedas que contenia 40 pesetas, inmediatamente lo entregó á su sargento 1.º José Lopez Ruiz y resultó haberlo perdido el soldado de la misma Ignacio Aznar de los Reyes, que le fué entregado á presencia del referido sargento 1.º no queriendo admitir la gratificacion que aquel le daba.

S. E. ha visto con satisfaccion estos hechos de honradez y dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para satisfaccion de los interesados y conocimiento de todos los individuos que la componen.

ORGANIZACION.

El Coronel del regimiento de la Princesa en 30 de Setiembre último me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: Conforme di conocimiento á V. E. en mi escrito del 28 del actual, el dia 27 falleció el soldado de la 1.^a compañía del 2.^o Batallón de este regimiento Francisco Marinas á consecuencia de la herida causada por la bala del fusil que involuntariamente disparó el soldado de la propia compañía Eusebio Samaniego. Tan grande desgracia excelentísimo señor, causó honda sensacion en el regimiento y por todos sus individuos ha sido sentida, y muy especialmente por los de la compañía del finado, quienes en memoria y justo tributo á su malogrado compañero de armas, asistieron al entierro y espontáneamente se ofrecieron á pagarle la caja y funerales.—Todo lo que tengo el sentimiento de manifestar á V. E. para su superior conocimiento y con el fin de que á V. E. conste este hecho humanitario y misericordioso que palpablemente demuestra la union, fraternidad y buen espíritu de compañerismo que reina y está encarnado entre los individuos del arma de infantería de que V. E. es tan digno Director.—Dios etc.

S. E. se sirvió contestar en los terminos siguientes:

He recibido la comunicacion de V. S. de 30 de Setiembre último en que me dá cuenta del fallecimiento del soldado Francisco Marinas á consecuencia de la herida involuntaria que le causó el de la misma clase Eusebio Samaniego y me ha sido muy grato saber el comportamiento de sus compañeros que ademas de brindarse espontáneamente á sufragar los gastos del entierro, le acompañaron hasta la última morada, dando con esto muestras del espíritu de union y fraternidad que reina entre las clases de ese regimiento al que honran sobre manera actos de esta especie. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1871.—PIÉLTAÍN.

3.^{er} NEGOCIADO.

Contado Los Coroneles de los Regimientos, Jefes de Batallones Cazadores y Comisiones de reserva manifestarán á la mayor brevedad á esta Direccion, si en los suyos respectivos se halla sirviendo el soldado voluntario Miguel Lopez Santamaría

1.^{er} NEGOCIADO.

Por Real orden de 1.^o del actual ha sido promovido á Comandante en propuesta reglamentaria de antigüedad el Capitan D. Fernando Marin y Casaus que era el primero de los clasificados de aptos para el ascenso.